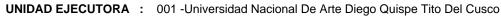
Fecha: 24-10-2025 Hora: 17:47:27

# **SOLICITUD DE COTIZACION Nro:**

000498



NRO. IDENTIFICACION: 001693

Razón Social:

Dirección: R.U.C.

Teléfono: Fax: Pedido: 000372

Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE PUNTOS DE CABLEADO SEGUN TERMINSO DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE INSTALACION DE PUNTOS DE CABLEADO		
			TOTAL	
	sac da compre v/o		101712	

## Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantia:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



# UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLAR	RACIÓN JURADA D	E CUMF	PLIMIENTO DE TÉR	MINOS DE	REFERENCIA
Señores			and the second s		
UNIVERSIDAD NA UNIDAD DE ABAS	ACIONAL DE ARTE STECIMIENTO	DIEGO	QUISPE TITO DE C	usco	
Presente			) Case of the case		
dichos documentos	s, el proveedor que s	conocien	ofrece el servicio de	es y las co	liendo con loc
requerimientos mín	imos solicitados en e	el alcano	ce del servicio de los	Términos o	de Referencia.
Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	NOST.
Persona de contacto:			E-mail:		The state of the s
Teléfono Fijo:		elular:		Otros:	./
NOTA: L	a omisión de alguno de	e los date	os solicitados considera	a no válida la	cotización.
Cusco, de	del 2025				
* *		Repres	entante legal	••••••	. 144

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



# ANEXO 7

# DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,Identificado (a) con D.N.I. Nº en	
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
	cuarto grado de consanguinidad, segundo de convivencia o unión de hecho con funcionarios.
En el caso de haber marcado como SI, señ	ale lo siguiente.
Nombre completo de la persona con la	
que es pariente o tiene vínculo de	
afinidad, conyugal, de convivencia o	
unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	
Por lo que suscribo la presente en honor a l	a verdad.
Dado en la ciudad de a los	días del mes de del 20
(Firma)	Huella digital
DNI:	(indice derecho)

1

# **ANEXO 8**

# DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Y	0,	
d	entificado con DNI Nº omiciliaria:	en el
D	istrito: Provincia:	Departamento
D	ECLARO BAJO JURAMENTO:	
de	O) (SI) Tener conocimiento que ningún func un empleo o cargo público remunerado, (*c uerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la	cionario o servidor público puede desempeñar más con excepción de uno más por función docente, de a norma técnica).
(N	O) (SI) Percibir otra remuneración a cargo o	del Estado
	En el caso de haber marcado como SI, señ	ale lo siguiente.
	Nombre de la Institución por la que	
	percibe remuneración a cargo del Estado:	
	Cargo que ocupa:	
	Condición Laboral:	
	Horario Laboral:	
	Dirección de la institución:	
(NC	0) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y d	con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.
Dad	o en la ciudad de a los	días del mes de del 20
	*,	
		5, 4
•	Firma	
	DNI	11500
		Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y articulo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

# FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

# CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:
Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es siguiente:
- Empresa (o nombre):  - RUC:  - Entidad Bancaria:  - Número de Cuenta:  - Código CCI:  - Cuenta de Detracción Nº:  - Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.  Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.
Atentamente
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

#### Términos de Referencia para la Contratación de Servicios.

Unidad Orgánica	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
Meta presupuestaria	0012			
Actividad del POI	SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA INSTITUCIONAL.			
Denominación de la Contratación	SERVICIO: INSTALACIÓN DE 60 PUNTOS DE RED ESTRUCTURADO CATEGORÍA 6			

#### 1. Finalidad Pública

El proyecto tiene como finalidad garantizar la continuidad operativa de la red de comunicaciones institucional, asegurando una conectividad confiable y estandarizada en todas las dependencias de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito. Con ello se busca optimizar la comunicación académica y administrativa, permitiendo el uso eficiente de los sistemas informáticos, telefonía IP, videovigilancia y servicios en línea.

#### 2. Objetivo del Servicio

#### 2. Objetivo General

Implementar un sistema integral de cableado estructurado y enlaces de fibra óptica en la sede de Versalles de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, que garantice la conectividad, desempeño y confiabilidad de la red de datos institucional, cumpliendo con las normas técnicas internacionales vigentes y asegurando la adecuada infraestructura para los servicios tecnológicos de la institución.

#### 3. Objetivos Específicos

Diagnosticar la infraestructura existente, evaluando ductos, canaletas, gabinetes de comunicaciones, puntos de energía y disponibilidad de espacio en racks, para determinar la viabilidad técnica del tendido de red y fibra óptica.

Instalar 60 puntos de red categoría 6, con canalización, tendido, etiquetado y conectorización conforme a la norma TIA/EIA-606-B, garantizando la correcta distribución y organización del cableado.

Realizar pruebas de funcionamiento, transmisión y conectividad LAN en todos los puntos instalados, verificando la calidad, velocidad y estabilidad de las conexiones.

- Elaborar y entregar documentación técnica completa, que incluya informes de instalación, resultados de pruebas, planos, etiquetado y registro fotográfico del servicio ejecutado.
- Capacitar al personal de TI de la universidad, brindando orientación sobre el mantenimiento básico y administración del sistema de cableado estructurado y de fibra óptica instalado.

## 3. Alcances y descripción del Servicio

#### 3.1. Descripción del Servicio

## 3.1.1. El servicio comprende, como mínimo, las siguientes actividades:

- Instalación de 60 puntos de red de datos categoría 6 (canal permanente y patch cords) según el cuadro del anexo 1.
- Tendido, canalización y etiquetado según norma TIA/EIA-606-B.
- Instalación de patch paneles, face plates, ordenadores horizontales, gabinetes de comunicación y accesorios.
- Conectorización y pruebas funcionamiento de puntos de red instalados
- Configuración de la red VLAN dentro de la sede de Versalles
- Interconexión y empalme de fibra óptica monomodo entre los gabinetes de comunicación.



## 3.1.2. Diagnóstico inicial

- Evaluación de la infraestructura existente, rutas de canalización y gabinetes de comunicaciones.
- Verificación del estado de ductos, canaletas, bandejas, puntos de energía y espacio en racks.

#### 3.1.3. Instalación del sistema de cableado estructurado

- Para el transporte de cables la fijación de las canaletas deberá ser con tornillo y tarugo, se debe de utilizar correctamente todos los accesorios de canaletas diseñados para fin específicos y no forzar utilizando otro de manera errónea
- Tendido de cable UTP categoría 6 bajo canalización existente o nueva, con radios de curvatura adecuados.
- Instalación de los gabinetes de comunicación para la centralización de los puntos de red en los pasillos del 2 v cuarto nivel.
- Fijación, guiado y etiquetado de cables según norma TIA/EIA-606-B.
- Instalación de patch paneles de 24 puertos en gabinetes rack 19".
- Instalación de face plates dobles con conectores RJ45 categoría 6.
- Conectorización tipo T568B y pruebas de continuidad y polaridad.

#### 3.1.4. Instalación de enlaces de fibra óptica

- Tendido de enlace troncal entre los gabinetes de comunicación.
- Empalme por fusión y conectorización con los equipos de comunicación en los gabinetes de comunicación.
- Medición de fuente de luz/potenciómetro.

#### **3.1.5. Pruebas**

- Medición de todos los puntos de red.
- Pruebas de transmisión y conectividad LAN.
- Verificación de funcionamiento de red y enlace a switch de acceso.

#### 3.1.6. Entrega y documentación

- Informe técnico de los trabajos realizados
- Registro fotográfico de instalación.
- Capacitación breve al personal de TI sobre mantenimiento básico

#### 3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES MÍNIMOS

especificaciones técnicas de los materiales del sistema de cableado estructurado y canalización

#### 3.2.1. Cable UTP Categoría 6

Especificaciones técnicas mínimas:

- Tipo de conductor: Cobre sólido.
- Calibre del conductor: 23 AWG
- Aislamiento: Polietileno de alta densidad (HDPE).
- Separador interno: Cruceta dieléctrica en forma de cruz para mantener la separación física entre pares.
- Chaqueta: Material libre de halógenos (LSZH).
- Diámetro exterior máximo: 7.2 mm.
- Tensión máxima de operación: 80 V.
- Capacidad de transmisión: 1GBASE-T hasta 100 m.

# 3.2.2. Jack modular RJ45 Categoría 6

Especificaciones técnicas mínimas:

Categoría: 6 (cumple o excede ANSI/TIA-568.2-D).

Tipo de conector: RJ45 de 8 posiciones y 8 contactos (8P8C).

Compatibilidad con conductores sólidos de calibre 22 a 24 AWG y multifilares de 24 a 26 AWG.



- Conector IDC tipo 110 con esquema de terminación T568A/B.
- Material del cuerpo: Policarbonato termorresistente libre de halógenos.
- Mecanismo de retención: A presión, desmontable sin herramientas especiales.

## 3.2.3. Patch Panel Categoría 6 (24 Puertos)

#### Especificaciones técnicas mínimas:

- Capacidad: 24 puertos RJ45 categoría 6.
- Material del chasis: Acero laminado en frío con pintura epóxica negra.
- Tipo de terminación: IDC tipo 110 compatible con T568A/B.
- Numeración frontal y etiquetas transparentes para identificación.
- Barra posterior de alivio de tensión
- Incluye accesorios de montaje (tornillos, etiquetas, tapas ciegas).
- Cumplimiento de normas: ANSI/TIA-568.2-D, TIA-606-B, ISO/IEC 11801.

## 3.2.4. Face Plate y Accesorios

#### Especificaciones técnicas mínimas:

- Material: Termoplástico libre de halógenos (LSZH).
- Color: Blanco o marfil.
- Capacidad: 1 o 2 puertos RJ45.
- Tapa protectora transparente para etiquetas.
- Compatibilidad con jacks tipo keystone.

# 3.2.5. Patch Cords (latiguillos de red)

# Especificaciones técnicas mínimas:

- Tipo: UTP Categoría 6.
- Longitudes: 1 m (gabinete) y 3 m (usuario).
- Conductor: Cobre multifilar 26 AWG.
- Chaqueta: LSZH o PVC retardante a la llama.
- Conectores: RJ45 moldeados con protector de clip.

## 3.2.6. Cable de Fibra Óptica

#### Especificaciones técnicas mínimas:

- Tipo de fibra: Monomodo OS2 (9/125 μm)
- Recuento de fibras: 4 hilos.
- Construcción: Estructura tight buffer o drop plano dieléctrico.
- Refuerzo dieléctrico: Hilos de aramida (Kevlar) para resistencia a la tracción.
- Cubierta: LSZH resistente a rayos UV, humedad y abrasión.
- Diámetro aproximado: ≤ 5 mm.
- Atenuación máxima:
- Monomodo: ≤ 0.4 dB/km a 1310 nm y ≤ 0.3 dB/km a 1550 nm.

## 3.2.7. Patch Cord de Fibra Óptica

- Especificaciones técnicas mínimas:
- Tipo de fibra: Monomodo
- Conectores: SC/SC pulido UPC.
- Longitud: 3 m

Pérdida de inserción: ≤ 0.3 dB. Retorno de pérdida: ≥ 50 dB.

SOE THE SOE TH

- Chaqueta LSZH color estándar

# 3.2.8. Canaletas y accesorios de distribución

Especificaciones técnicas mínimas:

- Material: PVC rígido no propagante a la llama, libre de halógenos.
- Dimensiones: 40x25 mm, 60x40 mm y 100x50 mm según necesidad.
- Color: Blanco
- Accesorios: Tapas, uniones, codos internos/externos, derivaciones y terminales.
- Fijación: Tornillos o cinta adhesiva industrial.
- Temperatura de operación: -20 °C a 60 °C.

#### 3.2.9. Ordenadores horizontales

Especificaciones técnicas mínimas:

- Tipo: Canaleta metálica o plástica con tapa, 1U o 2U.
- Capacidad: mínimo 24 cables.
- Color: Negro.

# 3.3. NORMAS TÉCNICAS APLICABLES

El sistema de cableado estructurado deberá cumplir las normas internacionales vigentes:

- ANSI/TIA/EIA-568-D.1, D.2 (cableado de cobre y componentes).
- ISO/IEC 11801 (infraestructura de telecomunicaciones).
- TIA/EIA-569-D (rutas y espacios).
- TIA/EIA-606-B (administración y etiquetado).
- TIA/EIA-607-C (puesta a tierra y equipotencialidad).
- Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú Norma EM.040.

#### 3.4. MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS

- El Contratista deberá cumplir todas las medidas de seguridad y todas las referidas a la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento o norma que lo sustituya.
- El proveedor deberá de hacerse responsable por todos los daños que pueda tener su personal durante el proceso de instalación.
- Indumentaria y equipos de protección personal.
- De ser el caso que se realicen trabajos de alto riesgo, el personal del contratista deberá adicionar a su indumentaria lo siguiente: calzado aislante o dieléctrico, guantes dieléctricos, protector de cabeza o cascos, lentes de protección y ropa de protección.
- Actividades a desarrollar:
- El personal especialista estará a cargo de realizar los diseños, dirección general del proyecto; instalación, implementación, configuración, puesta en funcionamiento y ejecución de pruebas de operatividad
- Tener Registro Nacional de Proveedores.
- No estar sancionados y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Contar con sus propios recursos de equipos y productos que estimen necesario para la prestación del servicio.

#### 4. Requisitos mínimos del Proveedor.

El proveedor debe ser una persona natural y/o jurídica dedicada al rubro de soluciones de Sistemas de Comunicaciones (venta y/o, instalación y/o soporte de equipos y/o sistemas de comunicaciones).

- Recursos a ser provistos por el proveedor:
- El PROVEEDOR ganador deberá destacar personal técnico y/o profesional para realizar la implementación del sistema solicitado, configuración y puesta en marcha de los equipos, así como también los mobiliarios, herramientas, maquinaria y todo elemento necesario para la correcta implementación. Personal Clave
- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado y a fin del rubro a contratar.

#### Personal Clave.

#### Experiencia:

Experiencia mínima de tres (03) años en proyectos de Instalación de tecnologías, cableado estructurado, fibra óptica, ejecutados en entidades públicas o privadas desarrollo de software y otros afines al servicio solicitado.

- Perfil mínimo:
- 01 ingeniero o Bachiller en Electrónica, Telecomunicaciones o Sistemas (responsable técnico).
- 02 técnicos en redes o electricidad con experiencia en instalación de cableado estructurado y/o fibra óptica (mínimo, 08 horas).

#### o Acreditación:

- El grado requerido será verificado a la firma del contrato a través del Registro Nacional de grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de cación Superior Universitaria SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/
- En caso, que el grado requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a la firma del contrato a fin de acreditar la formación académica requerida.
- Todos los documentos deberán ser acreditados con copia simple de certificados, constancias, contratos

#### 5. Único Entregable:

- Hasta los 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA por mesa de partes de la entidad en un CD y copia al correo electrónico oti@unadqtc.edu.pe, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.
- Informe del servicio de instalación e implementación del cableado estructurado conteniendo: Proceso constructivo, detalle de cantidad de materiales empleados, registro fotográfico de la implementación, instalación, configuración de equipamiento y pruebas de funcionamiento.
- Documentos digitales (PDF) e impresos de las certificaciones de todos los puntos de red.
- Planos digitales (PDF, DWG) e impresos de en tamaña A-3 a color.

#### 6. Garantías

El proveedor debe presentar carta de Garantía de 12 meses.

#### 7. Lugar y Plazo de Ejecución

#### Lugar:

NAL DI Fracción 3 del Lote N°24 de la asociación Versalles, Ubicado en el Distrito de San Jerónimo, Provincia y

#### Plazo:

Hasta los 15 días calendarios, contratados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

#### 8. Conformidad

A cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y verificación de los trabajos realizados.

## 9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará en una sola armada, previo al informe de conformidad de la oficina de TI de la UNADQTC.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

#### 10. Confidencialidad

El contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación, quedando expresamente prohibido revelar información a terceros. El contratista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio

#### 11. Penalidades

#### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \, x \, monto}{F \, x \, plazo \, en \, días}$ 

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =

0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:

F = 0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =



b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

#### 12. Responsabilidad Por Vicios Ocultos

El Contratista (proveedor) es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos. Asimismo, ser responsable por los daños y perjuicios originados al contratante, como consecuencia del incumplimiento de lo ofertado y de la prestación deficiente del bien y/o servicio. El plazo mínimo de responsabilidad ser de treinta y seis (36) meses contabilizados a partir del día siguiente otorgada la conformidad. La Oficina de Tecnologías de la Información o quien asuma sus funciones, no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

#### 13. Clausula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 1 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningun caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

## 14. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

titeral d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

peral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

## 15. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 16. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO OLIISPE DITO DEL CUSCO

Mg. Edson Gary Yangui Che

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

# **ANEXO 01**

Instalación de 60 puntos de red de datos categoría 6 (canal permanente y patch cords) según la siguiente distribución de puntos:

DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS DE RED SEDE VERSALLES 3						
PRIMER NIVEL	aula 104	D101	Conexión cableada			
		D102	Conexión cableada			
	aula 106	D103	Conexión cableada			
		D104	Conexión cableada			
	aula 107	D105	Conexión cableada			
		D106	Conexión cableada			
	capilla	D107	Conexión cableada			
		D108	Conexión cableada			
		D109	Conexión cableada			
		D110	Conexión cableada			
	pasillo	АР	Conexión cableada			

DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS DE RED SEDE VERSALLES 3						
SEGUNDO	aula 201	D201	Conexión cableada			
NIVEL		D202	Conexión cableada			
	aula 202	D203	Conexión cableada			
		D204	Conexión cableada			
	aula 203	D205	Conexión cableada			
		D206	Conexión cableada			
	aula 204 centro de	D207	Conexión cableada			
W SPE	computo	D208	Conexión cableada			

DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS DE RED SEDE VERSALLES 3						
TERCER NIVEL	aula 301	D301	Conexión cableada			
		D302	Conexión cableada			
	aula 302	D303	Conexión cableada			
		D304	Conexión cableada			
	aula 303	D305	Conexión cableada			
		D306	Conexión cableada			
	aula 304	D307	Conexión cableada			
		D308	Conexión cableada			
	Pasillo	AP	Conexión cableada			

	DISTRIBUCION DE LOS	TONTOS DE I	RED SEDE VERSALLES 3
CUARTO NIVEL		D401	Conexión cableada
		D402	Conexión cableada
		D403	Conexión cableada
		D404	Conexión cableada
		D405	Conexión cableada
		D406	Conexión cableada
		D407	Conexión cableada
		D408	Conexión cableada
	Salón de docentes 30220	D409	Conexión cableada
		D410	Conexión cableada
AL DIE		D411	Conexión cableada
CIAS DE CO		D412	Conexión cableada
JEFE QUI		D413	Conexión cableada

	1		
		D414	Conexión cableada
		D415	Conexión cableada
		D416	Conexión cableada
		D417	Conexión cableada
		D418	Conexión cableada
		D419	Conexión cableada
		D420	Conexión cableada
		D421	Conexión cableada
		D422	Conexión cableada
		D423	Conexión cableada
		D424	Conexión cableada
		D425	Conexión cableada
	Salón de docentes	D426	Conexión cableada
	30512	D427	Conexión cableada
		D428	Conexión cableada
		D429	Conexión cableada
		D430	Conexión cableada
		D431	Conexión cableada
		D432	Conexión cableada
		D433	Conexión cableada
		D434	Conexión cableada
		D435	Conexión cableada
		D436	Conexión cableada
OUISPE		D437	Conexión cableada
E 177		D438	Conexión cableada
		D439	Conexión cableada

AD MAD TECONO TO THE TECONO TH

